



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2022-00224- 00
DEMANDANTE: LIBRADA TENJO BELLO
DEMANDADO: VÍCTOR JULIO PRIETO APONTE**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

En atención al memorial radicado vía correo electrónico el 15 de julio de 2023 (pdf 18) en el que la parte demandante señora LIBRADA TENJO BELLO desiste de las pretensiones de la demanda, con fundamento en el artículo 314 y s.s. del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, el despacho DISPONE:

1. **ADMITIR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por LIBRADA TENJO BELLO contra VÍCTOR JULIO PRIETO APONTE, conforme se solicita en pdf No 18 en OneDrive.
2. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.
3. En su oportunidad, archívese la presente demanda virtual.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg